

Parral, 27 de MAYO. de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2.523/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL AÑO 2013-2014", ID 1754-24-LE13.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar a empresa que suministre combustibles (petróleo-gasolina) para abastecer los vehículos del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-24-LE13, superior a 100 UTM, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL AÑO 2013-2014".
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05 "Fondos en Administración", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



JANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IXA DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

